



## POLÍTICA

PO\_RH05\_008 - Política de  
Prevención y Actuación frente al  
consumo de sustancias  
psicoactivas



## Lista de distribución

Nº	Enviado a (área)	Cargo que recibe	Sección enviada

## Control de Versiones

Versión	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación	Descripción de cambios
1.0	Natalia Rodriguez (Responsable SG-SGT) Helena De Prisco (Especialista de Compensaciones)	Pablo Reyes (Gerente de Recursos Humanos)	24/10/2025	Creación del documento

## Tabla de Contenido

1.	Introducción .....	4
2.	Objetivo .....	4
3.	Definiciones .....	4
4.	Alcance .....	5
5.	Responsabilidades.....	5
6.	Autoridad.....	6
7.	Compromiso de Zurich con la prevención y actuación frente al consumo de SPA .....	6
8.	Diagnóstico .....	6
9.	intervención .....	7
9.1.	Actividades .....	7
10.	Procedimiento de actuación o ruta de atención .....	7
	<b>10.1 Rechazo a Programas de Apoyo o Rehabilitación .....</b>	<b>8</b>
11.	Publicación y vigencia.....	8
12.	Documentos Relacionados .....	8

## 1. Introducción

Zurich Colombia, en cumplimiento de la normativa colombiana vigente y de las disposiciones relacionadas con la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos laborales y la reducción de los factores asociados al consumo de sustancias psicoactivas, adopta la política de prevención y actuación frente consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el entorno laboral.

Esta política tiene como propósito establecer directrices claras que permitan:

Prevenir el consumo y la dependencia de sustancias psicoactivas en el contexto laboral.

Detectar de manera temprana posibles casos de consumo, riesgo o dependencia.

Brindar una respuesta inmediata, efectiva y respetuosa de los derechos humanos.

Proteger la integridad física, mental y social de los colaboradores.

Mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de riesgos asociados al uso de SPA.

En coherencia nuestros valores, responsabilidad y respeto, Zurich asume un compromiso firme con la salud y seguridad de sus trabajadores, implementando acciones de promoción, prevención, atención y, cuando sea posible, reintegración laboral, bajo un enfoque de salud pública, derechos humanos, confidencialidad y no discriminación.

La presente política aplicará en todas las sedes, oficinas, sucursales, centros de atención, espacios virtuales y demás lugares donde Zurich desarrolle sus operaciones, incluyendo desplazamientos, viajes corporativos, reuniones, capacitaciones y eventos empresariales.

Asimismo, se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, y los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación dispuestos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando siempre la protección de datos personales, la confidencialidad de la información y el respeto por la dignidad de las personas.

## 2. Objetivo

Establecer lineamientos y procedimientos claros para la prevención, detección temprana, atención, seguimiento y, cuando sea posible, reintegración laboral en casos de consumo, abuso o adicción a sustancias psicoactivas en el entorno laboral de Zurich Colombia, garantizando la protección de la salud física y mental de los trabajadores, el cumplimiento de la normatividad vigente, la preservación de la seguridad en todas las operaciones y la promoción de entornos laborales saludables, seguros, inclusivos y libres de estigma, bajo un enfoque de derechos humanos, salud pública, confidencialidad y respeto por la diversidad.

## 3. Definiciones

SPA (Sustancias Psicoactivas):	Sustancias naturales o sintéticas que al introducirse al organismo (fumadas, inhaladas, ingeridas o inyectadas) alteran funciones del cuerpo y de la mente.
Adicción:	Dependencia creciente y compulsiva hacia una sustancia, que interfiere con el desempeño personal y genera malestar al abstenerse.
Embriaguez:	Estado de alteración transitoria de las funciones físicas y mentales por consumo de alcohol, evaluable mediante alcoholimetría o alcoholemia.
Cadena de custodia	Procedimiento que garantiza la integridad, identificación y registro de muestras para asegurar su validez en procesos de prueba.
Intoxicación	Estado provocado por la absorción de una dosis de SPA que altera conciencia, cognición, percepción o comportamiento.

#### 4. Alcance

Aplica a todos los trabajadores de Zurich Colombia, incluyendo empleados, directivos, gerentes, practicantes, personal en misión, contratistas, proveedores y demás personas que desarrollen actividades laborales o de prestación de servicios para la compañía, independientemente de su modalidad de contratación, cargo, lugar o tiempo de servicio.

Su implementación es obligatoria en todas las sedes, oficinas corporativas, sucursales, centros de atención, espacios de trabajo y entornos virtuales utilizados por la compañía, así como en cualquier lugar donde se desarrollen actividades laborales, comerciales o de representación institucional, tanto a nivel nacional como internacional.

La política abarca las fases de promoción de la salud mental, prevención del consumo, identificación temprana, atención, rehabilitación, seguimiento y reintegración laboral, integrándose al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y articulándose con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 5. Responsabilidades

##### Gerencia de Recursos Humanos

- Aprobar y garantizar la implementación de la presente política
- Asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con salud mental, riesgo psicosocial y prevención del consumo de SPA.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la no discriminación y el respeto por la diversidad cultural y de pensamiento.
- Recibir informes periódicos de seguimiento y tomar decisiones para fortalecer el programa preventivo.
- Coordinar, junto con el SG SST, la activación del plan de atención y acompañamiento a casos detectados.
- Garantizar la confidencialidad y protección de la información personal de los trabajadores, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas de protección de datos.
- Gestionar convenios con entidades externas (EPS, IPS, centros de rehabilitación) para garantizar atención integral a los casos que lo requieran.

##### Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

- Diseñar, implementar y evaluar las acciones de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.
- Coordinar la aplicación de instrumentos y protocolos de detección temprana, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Trabajo y de la ARL.
- Integrar este protocolo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a los Programas de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial.
- Coordinar la capacitación del personal en identificación de signos de consumo y rutas de atención.
- Mantener actualizados los registros de asistencia, acciones de sensibilización y resultados de seguimiento.

## Trabajadores de Zurich

- Participar activamente en las actividades de capacitación, sensibilización y prevención.
- Informar de manera oportuna a la compañía o a SST sobre situaciones que puedan implicar consumo, abuso o adicción de SPA que afecten el desempeño laboral propio o de compañeros.
- Cumplir con las disposiciones del protocolo y acatar las recomendaciones médicas y técnicas.
- Abstenerse de consumir SPA durante la jornada laboral o en espacios de representación de la empresa, salvo prescripción médica debidamente certificada.
- Cuidar de su salud física y mental, contribuyendo a un entorno de trabajo seguro y saludable.

## 6. Autoridad

La Gerencia de Recursos Humanos es responsable de mantener actualizada esta política.

## 7. Compromiso de Zurich con la prevención y actuación frente al consumo de SPA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. en coherencia con su compromiso de garantizar la seguridad, salud y bienestar integral de sus trabajadores y en cumplimiento de la normativa nacional vigente, adopta la presente política como parte de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Compañía reconoce que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un riesgo significativo para la salud física y mental de las personas, afecta la seguridad y puede generar impactos negativos en el clima laboral, la productividad y la calidad del servicio prestado.

En armonía con la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, esta política busca promover entornos laborales saludables, libres de consumo y con capacidad de respuesta efectiva frente a la detección de casos y la atención de trabajadores en riesgo.

Establecemos como principios rectores, el respeto por la dignidad y derechos humanos de todas las personas trabajadoras, la prevención y educación como ejes centrales de la intervención, la corresponsabilidad entre la compañía, trabajadores, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y entidades de salud y la no discriminación ni estigmatización hacia personas con consumo o en proceso de recuperación.

Resaltamos nuestro compromiso con la implementación de programas de capacitación y sensibilización permanentes sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con el establecimiento de canales seguros y confidenciales para el reporte de casos, la coordinación con la ARL y la red de servicios de salud para la atención integral de los casos detectados y la aplicación de medidas correctivas y disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, cuando corresponda.

## 8. Diagnóstico

ZURICH a través del SG SST podrá recolectar información no confidencial acerca del consumo de sustancias psicoactivas de los trabajadores a través de los siguientes documentos entre otros:

Informe de Condiciones de Salud suministrado por la IPS o EPS que realiza exámenes médicos ocupacionales periódicos: Este informe contendrá información no específica ni confidencial de la frecuencia de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA, pudiendo determinar el aumento o disminución con respecto a años anteriores. La información recolectada, solo servirá de sustento para establecer planes de acción en la fase de intervención.

Encuesta de Perfil Sociodemográfico: A través de la encuesta, la compañía podrá recolectar información acerca del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA y establecer planes de acción.

Medición del Riesgo Psicosocial o tamizajes en salud mental: Con esta herramienta, la Compañía podrá identificar igualmente la información acerca del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y establecer planes de acción.

## 9. intervención

El objetivo principal será la reducción y en lo posible la eliminación del consumo sustancia psicoactivas SPA por parte de todos los trabajadores, para lo cual podrá realizar las siguientes líneas de acción:

Desarrollo de capacidades en personas, familias y comunidades en el curso de la vida

Implementación de acciones e intervenciones para el afrontamiento de sucesos vitales como la búsqueda y la estabilidad laboral, sostenimiento de las relaciones de pareja basadas en las relaciones igualitarias de género y la crianza de hijos e hijas, también el manejo de emociones entrenamiento en resiliencia, fortalecimiento y desarrollo de las habilidades sociales y apoyo social en situaciones de duelo, a la vez que en la planeación y disfrute de las actividades de educación, ocio, recreación y cuidado.

Desarrollo de entorno laboral protector frente al consumo de sustancias

Es el escenario en donde las personas se organizan para realizar sus funciones asignadas, desarrollan vínculos, y despliegan posibilidades y oportunidades que potencian los estilos, modos y condiciones de vida. Las acciones de prevención del consumo de sustancias estarán orientadas hacia el trabajo cooperativo, relaciones basadas en el respeto, disminución del estigma y mejora de la autoestima, manejo de las emociones, reconocimiento y manejo de las jerarquías, claridad en los roles y ejecución de tareas y promoción de tiempo en familia.

Reducción de factores de riesgo en el entorno laboral

Generación de capacidades en los trabajadores sobre los impactos del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a la promoción de prácticas de respeto, solidaridad y cuidado de las personas con problemas, trastornos y consumo de sustancias psicoactivas que disminuyan el estigma y mejoren la autoestima, como un mecanismo para disminuir la desvinculación laboral. Desarrollo de habilidades sociales, manejo de las emociones, comunicación asertiva, empatía, resiliencia, estrategias de afrontamiento y manejo de conflictos.

### 9.1. Actividades

- Talleres o charlas educativas.
- Campañas informativas o educativas.
- Socialización y sensibilización frente a la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Acceso sin restricción alguna al trabajador por parte de las áreas autorizadas, sobre la información disponible con respecto a la disminución del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA, específicamente en aquellas recomendaciones referentes a la prevención.

## 10. Procedimiento de actuación o ruta de atención

ACCION	DESCRIPCION
Sospecha o identificación de posible consumo de SPA	Se identifican signos, comportamientos o indicios que sugieran consumo o influencia de SPA y se reporta de forma inmediata a Recursos Humanos
Separación preventiva del trabajador	En casos de alta complejidad para el desarrollo de la laboral el trabajador es apartado temporalmente de sus funciones para prevenir riesgos mientras se activa el procedimiento.

Activación del protocolo de evaluación médica	Se coordina valoración médica en IPS habilitada y, si aplica, pruebas de alcohol o SPA según lo definido en el SG-SST y perfil de riesgo.
Análisis del resultado y contexto del evento	Se revisan hallazgos médicos, antecedentes y posibles implicaciones para la seguridad y la salud en el trabajo.
Activación de ruta de atención para casos con diagnóstico	Si el diagnóstico confirma trastorno mental asociado al consumo de SPA, se activa la ruta de atención en salud mental y plan de seguimiento.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>El SG SST y Recursos Humanos, realizarán el seguimiento periódico a todos los casos confirmados o en tratamiento por consumo de SPA, con el fin de evaluar la evolución clínica, la adherencia al plan de atención y el impacto en el desempeño laboral.</li> <li>La frecuencia del seguimiento se definirá de acuerdo con el diagnóstico y las recomendaciones médicas.</li> <li>Se verificará el cumplimiento de las acciones definidas en la ruta de atención, incluyendo asistencia a citas médicas, terapias de rehabilitación y actividades de reintegración laboral.</li> </ul>
Cierre del Caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico médico indique ausencia de consumo o remisión del trastorno asociado.</li> <li>Se haya completado el plan de tratamiento y seguimiento definido.</li> <li>El trabajador haya sido evaluado y se determine que puede desempeñar sus funciones sin riesgo para sí mismo, sus compañeros</li> </ul>

En caso de reincidencia, se activará nuevamente el procedimiento, incluyendo la revisión de medidas disciplinarias o contractuales según el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

#### 10.1 Rechazo a Programas de Apoyo o Rehabilitación

En caso de que el trabajador rechace la atención médica, psicológica o la remisión para rehabilitación recomendada por el profesional de salud o la compañía:

- Este hecho será dejado en constancia escrita, firmada por el trabajador (o negación por escrito).
- Se procederá con la evaluación disciplinaria, dado que la negativa a aceptar ayuda en contextos de riesgo podría reforzar la gravedad de la falta, especialmente en entornos de alto riesgo.

#### 11. Publicación y vigencia

Esta política estará vigente a partir su publicación y podrá ser ajustada en cualquier momento por parte de Zurich

Esta política se mantendrá publicada en el sitio web del SG SST <https://www.zurichseguros.com.co/politicas-sg-sst>. Si un colaborador tiene dudas sobre esta política puede solicitar información al área de Recursos Humanos.

#### 12. Documentos Relacionados

N.A

